

REQUISITOS DE ACCESO PARA PROVEEDORES

ANEXO VI - PG 8.6-6 CONTROL DE ACCESOS

Requisitos Generales para solicitar según el caso:

El "Proveedor" deberá presentar toda documentación con anticipación preferente de 48hs hábiles aunque se consideraran las urgencias:

Razón Social

CUIT.

Personal de contacto, teléfono, celular y dirección de correo electrónico.

Requisitos para proveedores con personal en relación de dependencia

Certificado de cobertura extendido por ART, vigente durante el período de tareas, con nómina del personal. Con cláusula de "NO REPETICIÓN" a favor de:

Sistema Federal de Medios y Contenidos públicos CUIT: 30-71512142-1

Esuco - Riva S.A CUIT: 30-71083884-0

Requisitos para proveedores autónomos, monotributistas

Póliza de Seguro de Accidentes Personales con, cláusula de no repetición y comprobante de pago, con un monto de cobertura mínimo de:

- a. Muerte o Invalidez (Total y Parcial) Permanente por \$ 500.000.-
- b. Gastos Médicos y/o Farmacéuticos de \$ 40.000.-

Documentación requerida para el ingreso de vehículos

- Nombre, apellido, DNI y Licencia del conductor.
- > Datos del vehículo, marca, modelo y patente.
- Seguro de Responsabilidad Civil obligatorio, con las coberturas mínimas según normativa vigente.
 Comprobante de pago y póliza vigente.
- Se requiere alarma de retroceso.

Documentación de higiene y seguridad

El proveedor, con 5 días hábiles de anticipación al ingreso al Centro Cultural, deberá enviar:

- Programa de seguridad aprobado por ART para tareas consideradas de alto riesgo por SRT-Superintendencia de Riesgos del Trabajo y Aviso de obra. Otro tipo de tareas se acompañaran con un Plan de trabajo seguro, firmado por el responsable del servicio de Higiene y Seguridad.
- Presentar constancia de capacitación firmada por los trabajadores y el instructor
- Presentar constancia de entrega de Elementos de Protección Personal, firmada por los trabajadores.
 Resolución 299/11
- Informar datos de contacto (Teléfono email) del profesional que cumple con el servicio de Higiene y Seguridad según normativa vigente.

Obligaciones del proveedor

El "Proveedor" está obligado a cumplir y a hacer cumplir a sus empleados y subcontratistas los siguientes puntos:

- Exigencias legales de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Informar en forma fehaciente cualquier cambio o modificación en las condiciones de la documentación presentada.
- Mantener permanentemente limpias y ordenadas las áreas donde presta servicio.
- Dar a conocer a sus empleados de las obligaciones y prohibiciones expuestas en el presente.

Obligaciones del personal del proveedor

El personal del "Proveedor" que se encuentre dentro del Centro Cultural Kirchner está obligado a cumplir los siguientes puntos:

- Usar en forma permanente durante las horas de labor los Elementos de Protección Personal designados para cada tarea según lo especificado en la Ley 19.587.
- Respetar los avisos y carteles que indiquen medidas de HyS, y observar sus prescripciones.
- Informar de forma inmediata de cualquier situación que implique un peligro inminente o cualquier accidente que pudiera haber ocurrido dentro de las instalaciones del CCK.

Contacto

Área de Seguridad e Higiene, Centro Cultural Kirchner.

Dirección: Sarmiento 151, CABA. 2 entre piso lado Corrientes.

Mail: hyscck@gmail.com.ar

Tel: 5071-9336